



Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Unidad de Planificación y Control de Gestión
NRS/FRG/OVV/koo

APRUEBA PERFIL DE CARGO DE ENCARGADO(A) GESTIÓN DE ACCIONES CUIDADO SALUD MENTAL DEL PERSONAL DE SALUD PARA DESEMPEÑARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO SALUD MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6044

PUNTA ARENAS, 23 de julio de 2021.

VISTOS: DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N°8929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 921/01.02.2021 que establece la nueva Estructura Orgánica de la D.S.S.M.; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo 14/08.03.2019 del Servicio de Salud Magallanes;

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 16 de junio de 2021 mediante correo electrónico el Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Salud Magallanes, informa a la Encargada de Planificación y Control de Gestión, las gestiones a realizar en atención a los cargos otorgados por el Minsal del DS N° 9 Cargos de Expansión.
2. Que, teniendo presente la solicitud del punto anterior, se analizó técnicamente los perfiles por la Unidad de Planificación y Control de Gestión y se remitieron con fecha 29 de junio de 2021 al Jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Laborales, para su validación y posterior presentación a las asociaciones gremiales.
3. Que, en correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Laborales, remite perfil a Encargada de Unidad Planificación y Control de Gestión de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas para proceder con la aprobación del perfil de acuerdo a las observaciones planteadas por la Asociación de funcionarios "FENPRUSS".

RESOLUCIÓN

APRÚEBESE a contar de la fecha de la presente resolución el siguiente perfil de cargo:

- Encargado/a Gestión de Acciones Cuidado Salud Mental del Personal de Salud, para desempeñarse en la Subdirección de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Magallanes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



N° 2881

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud.
- Unidad de Planificación y Control de Gestión.
- Oficina de Partes (Original).



Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Encargado/a Gestión de Acciones Cuidado Salud Mental del Personal de Salud.	Subdirección de Atención Primaria de Salud	Subdirección de Atención Primaria de Salud	Profesional	44 horas.

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Profesional Unidad Planificación y Control de Gestión	
Fecha de Emisión: 17.06.2021	
Revisado y Trabajado con:	Firmas
Jefa (s) Dpto. Ciclo de Vida Subdirección APS	 Romina Leiva Velásquez Enfermera Dist. 16.066.736-5
Jefa Dpto. Atención integral Subdirección APS	 Lorena Riquelme Caro Matrona 12.716.229-8
Jefa Dpto. Participación e Intersectorialidad Subdirección APS	
Visado por:	Firmas
Subdirectora (s) de Atención Primaria de Salud	 Claudia Flores A. Enfermera 13.324.012-8





PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar, desarrollar, implementar, realizar seguimiento y monitorear el Plan de acción de cuidado y protección de la salud mental del personal de salud en contexto de pandemia y post pandemia, a partir de las orientaciones y lineamientos entregados en el contexto del Proyecto de Cuidado del Personal de Salud COVID-19.

FUNCIONES

- ✓ Desarrollar y coordinar de las acciones asociadas al cuidado de personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio, de acuerdo con los lineamientos entregados por la coordinación nivel central del Proyecto de Cuidado del personal de Salud en pandemia.
- ✓ Asesorar y participar en la elaboración, diseño y/o actualización de documentos y materiales de apoyo asociado al cuidado de salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia por COVID-19, en conjunto a los equipos a cargo de la temática al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- ✓ Asesorar y participar en el desarrollo, diseño y coordinación de estrategias de capacitación continua al personal de salud – presenciales y remotas – orientadas al desarrollo de competencias en el ámbito del cuidado y protección de la salud mental del personal de salud en el contexto de pandemia y post pandemia por COVID-19, en coordinación con los Departamentos/Unidades de Capacitación del Servicio de salud y/o Dptos. de Capacitación al interior de las de las Comunas pertenecientes al territorio.
- ✓ Entregar asistencia técnica y participar en el desarrollo y diseño de estrategias de sensibilización respecto a temáticas de salud mental del personal de salud, posicionando el tema como eje central del cuidado en sus diferentes niveles: institucional y liderazgo, apoyo mutuo y autocuidado, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- ✓ Conocer la realidad y disponibilidad de recursos a nivel local para el abordaje de la Salud Mental del personal de salud a través de la realización de un diagnóstico organizacional, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- ✓ Orientar colaborativamente a los Departamentos/unidades correspondientes en las comunas, en la gestión de Convenios con los Organismos Administradores de la Ley

N°16.744, para la atención de salud mental del personal de salud perteneciente al territorio.

- ✓ Participar en la construcción de un plan de cuidado de salud mental para el personal de salud de implementación a mediano y largo plazo, considerando las necesidades locales a partir de la Gestión de riesgos psicosociales y lineamientos entregados por la coordinación del Proyecto de Cuidado del personal de Salud en pandemia, al interior de las Direcciones de Salud de las Comunas pertenecientes al territorio.
- ✓ Mantener comunicación y coordinación directa y regular, con su contraparte, encargado (s) del Proyecto de Cuidado de Salud Mental del Personal de Salud en contexto de pandemia en las Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas del Servicio de Salud.
- ✓ Mantener comunicación e intercambio de información directa y regular con la Coordinación nivel central del Proyecto de Cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud.
- ✓ Desempeñar las demás funciones y tareas que sean encomendadas por su jefatura en el área de su competencia.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Alternativamente

i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,

ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Requisitos Deseables:

Formación Educacional

- ✓ Título profesional de las ciencias sociales y/o de la salud. De preferencia: Psicólogo,



Terapeuta ocupacional, Enfermero, Trabajador Social, Kinesiólogo, Matrona, entre otros.

Experiencia Profesional

- ✓ Al menos 3 años de desempeño laboral en el área de la salud mental al interior de la red pública o privada de Salud: Servicios de Salud, Red APS, entre otros.
- ✓ Experiencia en Evaluación y desarrollo de proyectos en el ámbito de la salud mental o proyectos sociales.
- ✓ Experiencia en la gestión y coordinación asociada a la Ley N°16.744 y el respectivo flujo con OAL.
- ✓ Experiencia y manejo de la Ley N°19.378.

Capacitación deseable

- ✓ Estudios de especialización o postgrado (Magíster o Doctorado) relacionados a los campos del perfil descrito.
- ✓ Conocimientos deseables en: Ley N°16.744, Ley N° 19.378, Salud pública, Gestión en Salud, Salud Ocupacional, Salud Mental comunitaria, Redes de Salud y Atención.
- ✓ Manejo de Sistemas informáticos de gestión (Office).

Otros aspectos deseables:

- ✓ Alta motivación y proyección de trabajo en el sector público.
- ✓ Liderazgo y gestión.
- ✓ Planificación y coordinación.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<p>Conformación Equipo de Trabajo:</p>	<p>Subdirección de APS.</p>
<p>Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:</p>	<p>Usuarios Internos: Departamento de Salud Ocupacional, Departamento Calidad de Vida Laboral, Relaciones Laborales, Dpto. de Capacitación y Formación. Subdirección de APS y otras Subdirecciones del SSM.</p> <p>Usuarios Externos: Direcciones de Salud Comunal, directores de Hospitales Comunitarios, Unidades de Prevención de Riesgos/ Salud ocupacional o similar, Municipalidades pertenecientes al territorio y Mutualidades.</p>

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X

Perfil aprobado por:




 Firma
 Subdirectora(S) de Gestión y Desarrollo de
 Personas

